

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Con función de conocimiento
Código 17 433 31 89 001



Manzanares, Caldas, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Familia No 283, fija fecha audiencia

RADICACIÓN DEL CASO

1	7	4	3	3	3	1	8	4	0	0	1	2	0	1	1	0	0	1	7	5	0	0
Dpto.	Municipio			Entidad	Unidad Receptora						Año			Consecutivo								

En el presente proceso **JURISDICCION VOLUNTARIA-ADJUDICACION DE APOYOS**, instaurada por la señora **TERESA DE JESUS CARDONA DE RAMIREZ** en beneficio de **MARIA VICTORIA CARDONA GOMEZ**; y con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala el día **25 DE OCTUBRE DE 2023 a las 04:00 P.M**, para surtirse la AUDIENCIA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, excepciones, pruebas y alegatos de conclusión. De ser posible se proferirá la sentencia.

Para lo anterior, se requiere que la señora TERESA DE JESUS CARDONA DE RAMIREZ realice la presentación dentro de los términos previstos en el presente auto con un abogado de confianza. Así mismo remita toda la información del profesional del derecho al Despacho como bien explica, nombre completo, número de cédula y número de tarjeta profesional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA.
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd65c39f378c2eed0d60b8215997669989654f5051bd622376729a9140838df**

Documento generado en 02/10/2023 04:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>